

La Floresta, 7 de mayo de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 108/2025

ACTA N.º 010/2025

VISTO: que por Resolución N.º 001/25 se crea un Fondo Permanente.

RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester renovar el Fondo Permanente por el período 01//05/25 al 31/05/25.

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 010/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 9.463 (Pesos Uruguayos nueve mil cuatrocientos sesenta y tres) correspondiente al periodo 01/05/2025 al 31/05/2025, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
2. Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación.



Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario



Vicente Amicone
Concejat
La Floresta
municipio
canario



Julio Pérez
Concejat
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejat
Municipio La Floresta